



Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS

Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 15 DE 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La **Institución Educativa Luis Carlos González Mejía**, es una entidad de carácter oficial, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal de Pereira; cuenta con licencia de funcionamiento según Resolución 3706 de octubre 29 de 2009. NIT. 816006339-9, se presume que la actividad de la Institución Educativa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación. La Institución Educativa Luis Carlos González Mejía es de carácter inclusivo en el respeto por la diversidad cultural, lingüística, étnica e ideológica y las características, intereses y capacidades de aprendizaje particulares que los niños, niñas y jóvenes poseen, aportando respuestas pertinentes al conjunto de necesidades educativas en contextos pedagógicos dentro de unos principios de justicia social y equidad educativa que facilite el aprendizaje exitoso y forje ciudadanos íntegros, éticos y autónomos.

En el 2026 la **institución Educativa Luis Carlos González Mejía**, es uno de los referentes más importantes del Eje Cafetero como modelo de educación integral, inclusiva, el respeto a la diferencia y a la diversidad humana. Con un cuerpo docente idóneo y herramientas y equipos más avanzados tecnológicamente.

Acorde con este planteamiento, el establecimiento educativo garantiza programas educativos pertinentes, currículos relevantes a sus necesidades y los apoyos necesarios, al igual que propende por la participación de la comunidad y la familia como actores fundamentales en el proceso para superar las barreras que se presentan dentro de un ambiente agradable, con maestros comprometidos y respetuosos con la diferencia.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan Educativo Institucional, relacionados en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, se cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento **(MATERIALES Y SUMINISTROS)**, cuyo objetivo general está encaminado a **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”**.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el área de tesorería y la Dirección son responsables de alinear conforme al o los entregables de la planeación institucional y al producto y actividad de la cadena de valor del proyecto que financia.

La Institución Educativa Luis Carlos González Mejía no cuenta con personal idóneo ni con la capacidad técnica y operativa para realizar directamente el suministro de papelería y aseo requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y operativas de la entidad.



Estudios previos – Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con persona natural y/o jurídica, que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo, financiado con recursos del balance.

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación de Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en las vigencias anteriores, Si bien durante la vigencia anterior esta necesidad fue satisfecha mediante la adquisición de papelería, el consumo permanente de dichos elementos, derivado del funcionamiento continuo de la institución y del cumplimiento de sus funciones misionales, hace necesario realizar una nueva adquisición que permita garantizar la continuidad de las labores y evitar interrupciones en los procesos internos.

El presente proceso se financiará con recursos del balance, los cuales permiten atender necesidades recurrentes y prioritarias de la institución, asegurando el abastecimiento oportuno de los elementos requeridos y el correcto funcionamiento administrativo y académico durante la vigencia actual.

Para el año 2026, se adquirieron productos de papelería, oficina y suministros de implementos de aseo por un valor de \$3.847.694.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE), dicho valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la cantidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad identificada.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Considerando que en la actualidad se carece de diversos elementos papelería y oficina se requiere seleccionar al menos UNA (1) persona natural o jurídica con capacidad legal y administrativa para el suministro de tales elementos y productos para uso exclusivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas en la línea N° 3 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de **Funcionamiento – Materiales y suministros**, de acuerdo con (el/los) certificados de disponibilidad presupuestal que para el efecto expida el(la) Coordinador(a) del Área Financiera.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.



ESPECÍFICAS:

Entregar A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA los elementos, productos y accesorios solicitados en condiciones óptimas y siguiendo las especificaciones descritas para cada elemento.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Acatar las directrices establecidas por el ente educativo en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
4. Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.
6. Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.
7. Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
8. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se suscriba será de: **SUMINISTROS.**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN.

Para calcular el presupuesto estimado, la Institución educativa tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de \$ **12.201.293.00 (DOCE MILLONES DOCIENTOS UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE)**, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con el certificado de disponibilidad



presupuestal que para el efecto expida jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

FORMA DE PAGO: La Institución educativa cancelará el valor total del contrato en unos pagos parciales, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al momento de presentar la factura de compra o documento equivalente.

La Institución Educativa, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista aporte:

1. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
2. Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUF para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Para el primer pago:
 - Registro Único Tributario RUT - DIAN para el pago
 - Certificado de afiliación ARL y adjuntar el certificado médico ocupacional para el primer pago.
 - Adjuntar los certificados y documentos necesarios para calcular la base gravable para efectos de la retención en la fuente (artículo 387 del Estatuto Tributario)
 - Informe final (si aplica)

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 24 DE JULIO al 31 de OCTUBRE de 2026 (100) días, tres meses y ocho días previo perfeccionamiento del mismo.

Nota: El inicio de la ejecución del contrato está supeditado al cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, a la expedición del registro presupuestal.

Por lo tanto, si el cumplimiento de estos requisitos es posterior a la fecha de inicio establecida en el presente documento, se entenderá que la prestación efectiva del servicio empieza a regir a partir de la configuración de los requisitos de ejecución, sin que esto implique la suscripción de una modificación al contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en la ciudad de Pereira Risaralda.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de suministros, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.



SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por el personal que designe el ordenador del gasto de la Institución Educativa.

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO:

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Riesgos en la etapa contractual:

Que el contratista no pueda cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

Riesgos en la fase pos contractual:

Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

VII. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN

Rector– Ordenador del gasto

CC. 9.866.877

Elaboró: Elizabeth Giraldo R. Aux. Administrativo



Comparación de precios – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS
Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 17 DE 2026

CUADRO DE SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS

Suministros - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

OBJETO objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BALANCE”.

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Nombre Proveedor	YAMILE MEDINA MEJÍA	PAPELERIA MODELO
Valor Bruto		
Descuentos		
IVA		
Valor neto	\$410.300.00	\$ 440.785.00
Tiempo de ejecución		
Validez de la oferta		
Documentos solicitados	Cotización	Cotización
Valor agregado de la propuesta		

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e Idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

OBSERVACIÓN: En cualquier caso, que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto
C.C 9.866.877

Pereira, Julio 15 de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS CARLOS GONZALEZ



Por medio de la presente me permito cotizar los siguientes implementos:

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	1	7,800
2	LAPICES MIRADO	1	1,300
3	BORRADORES PARA TABLERO	1	4,500
4	LAPICEROS TINTA NEGRA	1	900
5	RESALTADORES SHARPIE SURTIDOS	1	2,800
6	CARTUCHERAS	1	13,500
7	CORRECTORES EN LAPIZ	1	2,500
8	BORRADORES DE NATA	1	900
9	PEGA STIC X 40 G	1	11,700
10	COSEDOREAS MINI	1	9,800
11	MARCADORES BORRABLES RECARGABLE EDDING	1	6,500
12	TINTA MARCADOR BORRABLE MARCA TRAZO	1	15,500
13	SACAPUNTAS CON DEPOSITO	1	1,500
14	CARPETAS PLASTICAS CON GANCHO OFICIO	1	4,100
15	CARPETAS LEGAJADORAS CAFÉ TAMAÑO OFICIO	1	1,500
16	MARCADORES PERMANENTE	1	2,500
17	ROLLOS CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48 * 40	1	5,500
18	ROLLOS CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12 * 40	1	2,900
19	ROLLOS CINTA ENMASCARAR ANCHA	1	17,400
20	ROLLOS CINTA ENMASCARAR DELGADA 24 * 40	1	8,900
24	TIJERAS	1	7,500
25	GANCHOS PARA COSEDORA	1	4,000
26	CLIPS GRANDES COLORES	1	2,200
27	CLIPS PEQUEÑOS COLORES	1	1,000
28	REGLAS	1	1,000

29	CONTA TRANSPARENTE POR METROS	1	6,000
30	BISTURIS	1	5,200
31	PEROFRADORA	1	20,000
32	ARCHIVADOR PLASTIFICADO AZ	1	8,000
33	RESMA TAMAÑO CARTA	1	23,500
34	RESMA TAMAÑO OFICIO	1	25,500
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		233.900

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	GALON DESMANCHADOR	1	39.500
2	GUANTE	1	7.900
3	GALON LIMPIAVIDRIOS	1	18.500
4	GALON DETERGENTE NEUTRO	1	37.800
5	TOALLA EN Z	1	10.700
6	CUÑETE HIPOCLORITO	1	91.500
7	CUÑETE MULTIUSOS	1	84.400
8	BOLSAS BASURA 18*24X 100	1	18.500
9	SABRAS	1	700
10	TRAPEROS	1	11.500
11	ESCOBAS	1	11.000
12	RECOGEDORES	1	6.500
13	PAÑOS DE MICROFIBRA	1	6.500
14	BLANQUEADOR EN CUÑETE	1	55.700
15	BOLSA 65 *90	1	4.900
16	DETERGENTE EN POLVO 1000	1	8.100
17	JABON EN BARRA	1	4.500
	VALOR IVA INCLUIDO		410.300

Yamile Mejia Medina

YAMILE MEJIA MEDINA
ADMINISTRADORA

Pereira, 15 de julio de 2026

EL. LUIS CARLOS GONZALEZ

REF: Cotización

PRODUCTOS ASEO:

GALON DESMANCHADOR 3800 ML	\$ 41.475
GUANTE INDUSTRIAL	\$ 8.295
GALON LIMPIAVIDRIOS 3800 ML	\$ 19.425
GALON DETERGENTE NEUTRO 3800 ML	\$ 39.690
TOALLA EN Z PAQ X 150	\$ 11.235
CUÑETE HIPOCLORITO X 20 LT	\$ 96.075
CUÑETE MULTIUSOS X 20 LT	\$ 88.620
BOLSAS BASURA 18*24X 100	\$ 19.425
SABRAS	\$ 735
TRAPEROS SENCILLO	\$ 12.075
ESCOBAS DURA	\$ 11.550
RECOGEDOR	\$ 6.825
PAÑOS DE MICROFIBRA 70 X 50	\$ 8.500
BLANQUEADOR EN CUÑETE X 3500 ML	\$ 58.485
BOLSA 65 X 90 X 10	\$ 5.145
DETERGENTE EN POLVO 1000 GM	\$ 8.505
JABON EN BARRA	\$ 4.725
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 440.785

Calle 21 No. 6-59 Tels. 334 0524 – 333 4111

e-mail: papeleriamodelo@hotmail.com

www.facebook.com/papeleriamodelo

Pereira- Risaralda



Análisis de la propuesta – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS **Decreto N° 1082 de 2015**

FECHA: JULIO 17 DE 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **YAMILE MEJÍA MEDINA / NUEVA PAPELERIA RISARALDA**

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Natural con Cámara de Comercio No. 1548801 Y Rut No. 24.695.150-6

B. Experiencia

TOTAL, EXPERIENCIA. – 20 años.

La experiencia, se encuentra debidamente expresada en la hoja de vida.

Certificación de idoneidad:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, hace constar que YAMILE MEJÍA MEDINA / NUEVA PAPELERIA RISARALDA, identificada con NIT 24.695.150-6, es idóneo (a) para cumplir con el objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

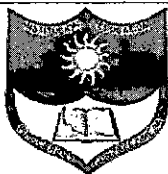
Toda vez que posee las condiciones requeridas para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

Certificación de antecedentes:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación. Las páginas web consultadas son:

Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>
Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co

TEL. 3011268025 correo: rectoria@luiscarlosgonzalez.edu.co



Análisis de la propuesta – Modalidad de Selección Contratación Directa – Régimen especial de contratación.
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Para la realización de lo descrito, **YAMILE MEJÍA MEDINA / NUEVA PAPELERIA RISARALDA**, identificada con NIT 24.695.150-6, **presentó propuesta por valor aproximado de \$ 12.201.293.00 (DOCE MILLONES DOCEINTOS UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE El plazo de ejecución del contrato será a partir del 24 de JULIO al 31 de octubre 2026 (100) días, tres meses y ocho días previo perfeccionamiento del mismo.**

Una vez analizada con su correspondiente propuesta y documentos solicitados se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el ente educativo cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 0016 de fecha 15 de 2026**, expedido por el jefe de presupuesto o quien hace sus veces, correspondiente a la **vigencia fiscal 2026.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar **el contrato de SUMINISTROS– Contratación directa bajo el Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML YAMILE MEJÍA MEDINA / NUEVA PAPELERIA RISARALDA**, identificada con NIT 24.695.150-6, por valor de \$ **12.201.293.00 (DOCE MILLONES DOCEINTOS UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE El plazo de ejecución del contrato será a partir del 24 de JULIO al 31 de octubre 2026 (100) días, tres meses y ocho días previo perfeccionamiento del mismo.**

Quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Director – Ordenador del gasto
CC 9.866.877

Elaboró: Elizabeth Giraldo R.
Auxiliar Administrativa



**Análisis del Sector – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.**
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS **Decreto N° 1082 de 2015**

FECHA: JULIO 17 DE 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA** de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS - *Régimen especial - Contratación inferior a 20 SMMLV* – “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

PERSPECTIVA LEGAL:

YAMILE MEJÍA MEDINA / NUEVA PAPELERIA RISARALDA, Persona Natural con Matrícula ante Cámara y Comercio de Pereira No. 1548801 Y Rut No. 24.695.150-6. Ubicada en la calle 09 No 8- 58 ED SANTA BARBARA OF 303 de Pereira.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, de la ciudad de Pereira, el contratista debe demostrar por medio de su constitución legal la capacidad para suministrar los elementos solicitados.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato las cotizaciones y/o propuestas suministradas por los proveedores.



**Análisis del Sector – Modalidad de
Selección Contratación Directa – Régimen
especial de contratación.**
F. Versión 03
Fecha: 2025-01-20



PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural y/o jurídica con capacidad para suministrar los elementos solicitados por el ente educativo y que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA de la ciudad de Pereira, celebró en la vigencia 2026 contrato de **SUMINISTRO con el objeto** para el suministro de elementos de papelería, oficina y suministros de implementos de aseo los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de **CUATRO (90) días por un valor aproximado de (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS) (\$3.847.964).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue **satisfecha**, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 17 días de JULIO de 2026.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto
C.C. 9.866.877

Elaboró: Elizabeth Giraldo Rodriguez/ Aux. Administrativo



Certificado inexistencia de personal de planta
Modalidad de Selección
Contratación Directa – Régimen especial de
contratación
Versión: 03
2025-01-20

CONTRATO DE SUMINISTROS
Decreto N° 1082 de 2015

FECHA: JULIO 17 DE 2026

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ
MEJÍA**

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece: *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el **servicio de Suministro** relacionado y no es idóneo para cumplir con el objeto del contrato: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el 17 de JULIO de 2026.

ALEJANDRO DUQUE CALDERÓN
Rector – Ordenador del gasto



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 16

Fecha:	15/07/2026	Total Solicitado:	12,201,293.00
--------	------------	-------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Desciption Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01.01-25	Materiales y Suministros	25	12,201,293.00	12,201,293.00	.00
TOTAL SOLICITADO :				12,201,293.00	

VALOR EN LETRAS

SON DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

DESCRIPCION:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y OPERATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BALANCE.

Rector(a)

Tesorero(a)

Elaboro: